

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 02/2014

CÉDULA DE FIJACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas del día once de noviembre de dos mil catorce, en cumplimiento del punto TERCERO del acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, recaído al recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar versión pública del acuerdo de mérito, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), a efecto de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dinorah Y. López Martínez', written over a horizontal line.

Mtra. Dinorah Y. López Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 02/2014

RECURRENTE:

México, Distrito Federal, a las catorce horas del día diez de noviembre del año dos mil catorce.- **VISTOS** los oficios CDHDF/OI/CSPDH/475/2014, constante de una hoja útil, escrito por uno sólo de sus lados, suscrito por la Dra. Mónica Martínez de la Peña, en su carácter de Coordinadora del Servicio Profesional en Derechos Humanos, mediante el que remite copia certificada de la documentación requerida por esta Dirección mediante diverso CDHDF/OI/CGJ/DAJ/170/2014, así como el oficio CDHDF/NI/SP/923/2014, constante de una hoja útil, escrito por uno sólo de sus lados, suscrito por la Lic. Erika A, Solís Pérez, en su carácter de Secretaria Particular, mediante el que remite copia certificada de la documentación requerida por esta Dirección mediante diverso CDHDF/OI/CGJ/DAJ/168/2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, y 191, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 69 y 131 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria conforme a lo previsto en el artículo 177 del Estatuto referido,-----

SE ACUERDA-----

PRIMERO.- Glóse se la referida documentación al expediente bajo el que se actúa, reservándose su valoración para el momento procesal oportuno.-----

SEGUNDO.- Dese vista a la hoy recurrente del contenido de los oficios de mérito, por un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que mediante consulta directa de los autos del expediente bajo el que se actúa, se imponga de su contenido en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Jurídica, ubicada en Av. Universidad 1449, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en estricto apego a su garantía de audiencia y seguridad jurídica, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, alegue lo que a su interés convenga.-----

TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo a través de los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda vez que la hoy recurrente señaló domicilio fuera del Distrito Federal.-----

Así lo proveyó y firma la Mtra. Dinorah Yazmin López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Dirección General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-----